

# DECLARACIÓN JURADA

## Conformidad del contenido del Informe Multianual de Gestión Fiscal 2017- 2019

Yo, ERASMO LAZARO BENDEZU ORE, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 06553856, en calidad de encargado de la entidad de la Municipalidad Distrital de Ate - Vitarte, provincia de Lima, departamento de Lima, declaro:

Que las estimaciones de las finanzas públicas al cierre del año 2016, sujetas a evaluación, así como las proyecciones para el periodo 2017 - 2019, establecidas en el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) 2017 - 2019, son consistentes con el cumplimiento de las reglas fiscales y/o las metas de convergencia, según lo señalado en el siguiente cuadro:

### Reglas fiscales<sup>1</sup>, metas de convergencia<sup>2</sup> y ejecución al cierre<sup>3</sup> establecidas en el Informe Multianual de Gestión Fiscal 2017- 2019

|                                           | ESTIMACIÓN <sup>4/</sup> |           | PROYECCIÓN |           |
|-------------------------------------------|--------------------------|-----------|------------|-----------|
|                                           | 2016                     | 2017      | 2018       | 2019      |
| REGLA DEL SALDO DE DEUDA (%)              | 100,0                    | 100,0     | 100,0      | 100,0     |
| META DE CONVERGENCIA                      | 100,0                    | 100,0     | 100,0      | 100,0     |
| EJECUCIÓN AL CIERRE                       | 71,8                     | 68,6      | 69,1       | 68,2      |
| REGLA DEL GASTO NO FINANCIERO (Miles S/.) | 131 909,7                | 145 516,4 | 155 136,4  | 164 054,1 |
| META DE CONVERGENCIA                      | 131 909,7                | 145 516,4 | 155 136,4  | 164 054,1 |
| EJECUCIÓN AL CIERRE                       | 131 909,7                | 145 516,4 | 151 286,9  | 152 436,4 |

1/ Las reglas fiscales se determinan según el Artículo 7° de la Ley N° 30099 vigente.

2/ Las metas de convergencia se determinan según la metodología establecida en la Resolución Ministerial N° 432-2014-EF/15.

3/ Corresponde a la ejecución al cierre proyectada por el pliego en el IMGF 2017-2019.

Elaboración: Municipalidad Distrital de Ate - Vitarte

En tal sentido, en señal de conformidad con el contenido del Informe Multianual de Gestión Fiscal 2017- 2019 elaborado por la Municipalidad Distrital de Ate - Vitarte de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento a la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, suscribo la presente Declaración Jurada al 26 de mayo del 2016.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
Dr. Erasmo Lazaro Bendezu Ore  
ERASMO LAZARO BENDEZU ORE  
VENIENTE ALCALDE ENCARGADO  
DEL DESPACHO DE ALCALDIA  
Municipalidad Distrital de Ate - Vitarte  
Encargado de la entidad  
(Firma y sello)